



Mérida, a 4 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de revocación de ayudas en expedientes de renta básica de emancipación de los jóvenes.* (2014082565)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución de revocación del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 8 de julio de 2014. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

### **ANEXO**

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0061010100482009G	RECIO ANAYA	MARTA	AVDA. DE EUROPA N.º 40	MIGUELTURRA
RBE1060010100573009P	DÍAZ CANO	VICTOR MANUEL	CL. LA JARA N.º 3, ESC-1, 1.º I	BADAJOZ

• • •

*ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de desahucio de viviendas de promoción pública en el expediente n.º C-29/2013.* (2014082568)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda en el procedimiento administrativo de desahucio de la vivienda de promoción pública sita en la c/ Germán Sellers de Paz, n.º 6, Bloque 8, 2.º D, en la localidad de Cáceres, expediente núm. C-29/2013, y considerando que la publicación



del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución:

“RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de Dña. Pastora Montaña Vargas y D. Adán Torosio Silva de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en c/ Germán Sellers de Paz, n.º 6, Bloque 8, 2.º D, en la localidad de Cáceres, por motivo de la ocupación ilegal de la misma, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo con apercibimiento de que si los interesados no cumplen la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, con la finalidad de que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda pueda recuperar la vivienda y proceder a su adjudicación por el procedimiento legalmente establecido.

Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro de la misma.

Cáceres, a 8 de julio de 2014. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

*ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de desahucio de viviendas de promoción pública en el expediente n.º C-34/2013. (2014082569)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda en el procedimiento administrativo de desahucio de la vivienda de promoción pública sita en la avda. Gabriel y Galán, n.º 8, bajo C, en la localidad de Plasencia (Cáceres), expediente núm. C-34/2013, y considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la